

Expte. 2024/SVA/000548

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (CIFE) DE APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CELULOSA PARA LA HIGIENE Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL PARA EL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DIVIDIDO EN DOS LOTES. (EXPEDIENTE 2024/SVA/000548).

CONSIDERANDO:

Visto el Certificado de fecha 15 de abril de 2024, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024, en el Punto 5.- APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CELULOSA PARA LA HIGIENE Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL PARA EL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DIVIDIDO EN DOS LOTES. (EXPEDIENTE 2024/SVA/000548), la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la propuesta conjunta en todos sus términos:

“Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Gestión de las Personas y Régimen Interior que transcrita literalmente dice:

“Se justifica la necesidad de realizar la CONTRATACION CONJUNTA DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CELULOSA PARA LA HIGIENE Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OAAA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. LOTE 2: SUMINISTRO PARA LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y REGULACIÓN ARMONIZADA, en la memoria justificativa emitida por el Director General de Recursos Humanos, con el Visto Bueno del Concejal correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar el suministro señalado de forma conjunta, la elección del procedimiento de contratación, la clasificación y/o solvencia exigible, el valor estimado del contrato y la no división en lotes del contrato.

El contrato es adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en los informes técnicos, resultando conveniente a los intereses municipales y no existiendo impedimento alguno para proceder a la licitación del mismo.

El presupuesto base de licitación del contrato, incluyendo los costes directos e indirectos, se establece en 134.612,79 €, de los cuales 111.250,24€ corresponden a la base imponible y 23.362,55 € al 21% de IVA, siendo el precio de carácter unitario. Siendo el presupuesto base de licitación de cada lote:

Lote 1: Suministro para el Ayuntamiento de Fuenlabrada. Precio total estimado: 77.697,10 € (64.212,48 € de base imponible + 13.484,62 € de 21% de IVA)

Lote 2: Suministro para los Organismos Autónomos. Precio total estimado: 56.915,69 € (47.037,76 € de base imponible + 9.877,93 € de 21% de IVA) desglosado en:

- PMC: 23.461,66 € (19.389,80 € de base imponible + 4.071,86 de 21% de IVA)

- CIFE: 9.052,20 € (7.481,16 € de base imponible + 1571,04 € de 21% de IVA)

- IMLS: 4.135,54 € (3.417,80 € de base imponible + 717,74 € de 21% de IVA)

- PMD: 20.266,29 € (16.749 € de base imponible + 3.517,29 € de 21% de IVA)

El valor estimado del contrato es de 244.750,53 € (LOTE 1: 141.267,46 €; LOTE 2: 103.483,07 €).

La CPV:

CPV: 39830000-9 Productos de limpieza

CPV: 33700000-7 Productos para la higiene personal ANEXO IV: NO

Este contrato se considera de suministro, por concurrir las circunstancias expresadas en el artículo 16 de la LCSP.

Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)
Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54
www.ayto-fuenlabrada.es – CIF: P7805801C



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUICKBA4T3JF7CPXEOF3FKM	Fecha	11/07/2024 11:41:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UUICKBA4T3JF7CPXEOF3FKM	Página	1/6



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3, se procede a dividir en lotes el contrato:

Lote 1: Suministro para el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Lote 2: Suministro para los Organismos Autónomos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 LCSP, la duración del contrato se establece en dos años con posibilidad de dos prórrogas de doce meses cada una, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las necesidades del servicio y la periódica necesidad de concurrencia del mismo.

Asimismo, dicho contrato se encuentra sujeto a regulación armonizada de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21.1.b de la LCSP, ya que supera el umbral establecido de 221.000,00 €, pudiendo interponerse recurso especial en materia de contratación, según el Artículo 44 de la citada ley.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto, según los artículos 156 a 158 de la LCSP, utilizando varios criterios de adjudicación, para determinar la mejor relación calidad-precio.

Se hace constar la existencia de consignación adecuada y suficiente mediante documentos contables, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, incorporándose los correspondientes documentos de RC:

LOTE 1: SUMINISTRO PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	2024-3052-920-22110
EJERCICIO:	IMPORTE:
2024 (De 1 de agosto a 31 de diciembre)	16.186,90 €
2025	38.848,55 €
2026 (de 1 de enero a 31 de julio)	22.661,64 €
2026 (de 1 de enero a 31 de julio)	0,10 €
TOTAL	77.697,19 €

LOTE 2: SUMINISTRO PARA LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PMC

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	4059-330-22110	
EJERCICIO:	IMPORTE:	Nº RC
2024 (De 1 de agosto a 31 de diciembre)	4.887,85 €	2024.2.0001227.000
2025	11.730,83 €	2025.2.0000062.000
2026 (de 1 de enero a 31 de julio)	6.842,98 €	2026.2.0000006.000
TOTAL	23.461,66 €	

CIFE

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	3029-241-22199	
EJERCICIO:	IMPORTE:	Nº RC
2024 (De 1 de agosto a 31 de diciembre)	1.885,88 €	2024.2.0000495.000
2025	4.526,10 €	2025.2.0000056.000
2026 (de 1 de enero a 31 de julio)	2.640,23 €	2026.2.0000019.000
TOTAL	9.052,21 €	

IMLS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	6079-920-22110	
EJERCICIO:	IMPORTE:	Nº RC
2024 (De 1 de agosto a 31 de diciembre)	861,57 €	2024.2.0000249.000
2025	2.067,77 €	2025.2.0000030.000
2026 (de 1 de enero a 31 de julio)	1.206,20 €	2026.2.0000011.000
TOTAL	4.135,54 €	

PMD

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	4069-342-22110	
EJERCICIO:	IMPORTE:	Nº RC
2024 (De 1 de agosto a 31 de diciembre)	4.222,14 €	2024.2.0001145.000
2025	10.113,15 €	2025.2.0000101.000
	20,00 €	2025.2.0000101.001
2026 (de 1 de enero a 31 de julio)	5.911,00 €	2026.2.0000040.000
TOTAL	20.266,29 €	

Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)
 Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54
 www.ayto-fuenlabrada.es – CIF: P7805801C



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUICKBA4T3JF7CPXEOF3FKM	Fecha	11/07/2024 11:41:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UUICKBA4T3JF7CPXEOF3FKM	Página	2/6



Se trata de un contrato que ampara un gasto de naturaleza plurianual, habida cuenta que sus efectos económicos se extienden a ejercicios siguientes al cual se autoricen o dispongan inicialmente; y, además, porque no se retiene en este ejercicio la totalidad del crédito que supone el presupuesto base de licitación del contrato.

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 4 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar un presupuesto base de licitación que se establece en 134.612,79 €, de los cuales 111.250,24€ corresponden a la base imponible y 23.362,55 € al 21% de IVA, con destino a la CONTRATACION CONJUNTA DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CELULOSA PARA LA HIGIENE Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA Y SUS OAAA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA. LOTE 2: SUMINISTRO PARA LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, con una duración de dos años con posibilidad de dos prórrogas de doce meses cada una de ellas.

Presupuesto base de licitación por lotes:

Lote 1: Suministro para el Ayuntamiento de Fuenlabrada. Precio total estimado: 77.697,10 € (64.212,48 € de base imponible + 13.484,62 € de 21% de IVA)

Lote 2: Suministro para los Organismos Autónomos. Precio total estimado: 56.915,69 € (47.037,76 € de base imponible + 9.877,93 € de 21% de IVA) desglosado en:

- PMC: 23.461,66 € (19.389,80 € de base imponible + 4.071,86 de 21% de IVA)
- CIFE: 9.052,20 € (7.481,16 € de base imponible + 1571,04 € de 21% de IVA)
- IMLS: 4.135,54 € (3.417,80 € de base imponible + 717,74 € de 21% de IVA)
- PMD: 20.266,29 € (16.749 € de base imponible + 3.517,29 € de 21% de IVA)

SEGUNDO.- Autorizar un gasto para el presente ejercicio 2024 y para los ejercicios futuros 2025 y 2026, para el Ayuntamiento de Fuenlabrada con destino a la prestación del citado contrato, con cargo a las aplicaciones presupuestarias recogidas en el cuadro, con destino a la prestación del expresado suministro, por importe de 77.697,10 € (64.212,48 € de base imponible + 13.484,62 € de 21% de IVA), siendo el importe de la retención de crédito:

LOTE 1: SUMINISTRO PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	2024-3052-920-22110
EJERCICIO:	IMPORTE:
2024 (De 1 de agosto a 31 de diciembre)	16.186,90 €
2025	38.848,55 €
2026 (de 1 de enero a 31 de julio)	22.661,64 €
2026 (de 1 de enero a 31 de julio)	0,10 €
TOTAL	77.697,19 €

TERCERO.- Asimismo, la presidencia de los Organismos Autónomos: CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO, PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA e INSTITUTO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y SERVICIOS, deberán aprobar la autorización del gasto relativo al ejercicio 2024, 2025 y 2026 para el lote II por importe de 56.915,69 € (47.037,76 € de base imponible + 9.877,93 € de 21% de IVA), con cargo a las aplicaciones presupuestarias recogidas en los cuadros, con destino a dicha contratación conjunta, siendo el gasto según el organismo de que se trate:

Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)
 Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54
 www.ayto-fuenlabrada.es – CIF: P7805801C



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUICKBA4T3JF7CPXEOF3FKM	Fecha	11/07/2024 11:41:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UUICKBA4T3JF7CPXEOF3FKM	Página	3/6



Lote 2: Suministro para los Organismos Autónomos. Precio total estimado: 56.915,69 € (47.037,76 € de base imponible + 9.877,93 € de 21% de IVA) desglosado en:

- PMC: 23.461,66 € (19.389,80 € de base imponible + 4.071,86 de 21% de IVA)
- CIFE: 9.052,20 € (7.481,16 € de base imponible + 1571,04 € de 21% de IVA)
- IMLS: 4.135,54 € (3.417,80 € de base imponible + 717,74 € de 21% de IVA)
- PMD: 20.266,29 € (16.749 € de base imponible + 3.517,29 € de 21% de IVA)

Siendo las retenciones de crédito las que a continuación se detallan: LOTE 2: SUMINISTRO PARA LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PMC

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		4059-330-22110	
EJERCICIO:	IMPORTE:	Nº RC	
2024 (De 1 de agosto a 31 de diciembre)	4.887,85 €	2024.2.0001227.000	
2025	11.730,83 €	2025.2.0000062.000	
2026 (de 1 de enero a 31 de julio)	6.842,98 €	2026.2.0000006.000	
TOTAL	23.461,66 €		

CIFE

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		3029.241-22199	
EJERCICIO:	IMPORTE:	Nº RC	
2024 (De 1 de agosto a 31 de diciembre)	1.885,88 €	2024.2.0000495.000	
2025	4.526,10 €	2025.2.0000056.000	
2026 (de 1 de enero a 31 de julio)	2.640,23 €	2026.2.0000019.000	
TOTAL	9.052,21 €		

IMLS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		6079-920-22110	
EJERCICIO:	IMPORTE:	Nº RC	
2024 (De 1 de agosto a 31 de diciembre)	861,57 €	2024.2.0000249.000	
2025	2.067,77 €	2025.2.0000030.000	
2026 (de 1 de enero a 31 de julio)	1.206,20 €	2026.2.0000011.000	
TOTAL	4.135,54 €		

PMD

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:		4069-342-22110	
EJERCICIO:	IMPORTE:	Nº RC	
2024 (De 1 de agosto a 31 de diciembre)	4.222,14 €	2024.2.0001145.000	
2025	10.113,15 €	2025.2.0000101.000	
	20,00 €	2025.2.0000101.001	
2026 (de 1 de enero a 31 de julio)	5.911,00 €	2026.2.0000040.000	
TOTAL	20.266,29 €		

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUICKBA4T3JF7CPXEOF3FKM	Fecha	11/07/2024 11:41:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verfirmav2/code/IV7UUICKBA4T3JF7CPXEOF3FKM	Página	4/6



CUARTO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regulará el objeto del contrato, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la contratación del mencionado suministro.

QUINTO.- Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada para su adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, por su relación precio-calidad en base a varios criterios objetivos de adjudicación y tramitación Ordinaria.”

Visto el informe de la Técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica,

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local ACUERDA, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.”

Visto el informe del Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 27 de junio de 2024.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones, nº **2024CINT000630**, de la Intervención Municipal de fecha 2 de julio de 2024.

Vistas las competencias que confieren los Estatutos del CIFE y las Bases de Ejecución del presupuesto vigentes a la Presidencia de este, y visto el Decreto de Alcaldía nº 2023/3892 de 21 de junio de 2023, a la Vicepresidenta.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2024, de APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CELULOSA PARA LA HIGIENE Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL PARA EL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, DIVIDIDO EN DOS LOTES. (EXPEDIENTE 2024/SVA/000548), por razones de economía y eficiencia en la gestión, así como aprobar un presupuesto base de licitación correspondiente al CIFE por importe de **9.052,21 €** de los cuales, 7.481,17 € corresponden a la base imponible y 1.571,04 € al 21% de IVA. duración del contrato, a tenor de lo establecido en el artículo 29 de la LCSP, se establece en **dos años con posibilidad de dos prórrogas de doce meses cada una**, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las necesidades del servicio y la periódica necesidad de concurrencia del mismo.

SEGUNDO.- Aprobar la autorización del gasto relativa a la presente contratación conjunta, correspondiente al CIFE, para el ejercicio **2024** por importe de 1.885,88.-€ IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria: **3029-241-22199 Otros suministros** desglosándose de la siguiente manera:

Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)
Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54
www.ayto-fuenlabrada.es – CIF: P7805801C



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUICKBA4T3JF7CPXEOF3FKM	Fecha	11/07/2024 11:41:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UUICKBA4T3JF7CPXEOF3FKM	Página	5/6



RC: 2024.2.0000495.000, por importe de **1.885,88.-€** (1.558,58 € de base imponible y 327,30 € de IVA)

TERCERO.- Aprobar la autorización de gasto, correspondiente al CIFE, para el ejercicio **2025** por importe de **4.526,10.-€** IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria **3029-241-22199 Otros suministros** desglosándose de la siguiente manera:

RC: 2025.2.0000056.000, por importe de **4.526,10.-€** (3.740,58 € de base imponible y 785,52 € de IVA)

CUARTO.- Aprobar la autorización de gasto, correspondiente al CIFE, para el ejercicio **2026** por importe de **2.640,23.-€** IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria **3029-241-22199 Otros suministros** desglosándose de la siguiente manera:

RC: 2026.2.0000019.000, por importe de **2.640,23.-€** (2.182,01 € de base imponible y 458,22 € de IVA)

Lo manda y firma la Vicepresidenta del CIFE (por delegación del Presidente, Decreto 2023/3892), de lo que como Secretaria General del Ayuntamiento de Fuenlabrada doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento, que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

VICEPRESIDENTA DEL CIFE
Fdo. D^a Soledad Martín Hernández

SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
Fdo. D^a María del Rocío Parra Castejón

Avda. de las Provincias, 33 – 28941 Fuenlabrada (Madrid)
 Tel: 91 606 25 12 – Fax: 91 606 39 54
 www.ayto-fuenlabrada.es – CIF: P7805801C



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7UUICKBA4T3JF7CPXEOF3FKM	Fecha	11/07/2024 11:41:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARÍA ROCÍO PARRA CASTEJÓN (Secretaria General)		
Firmado por	SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7UUICKBA4T3JF7CPXEOF3FKM	Página	6/6

